



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Exp.958305. Obregon Carina

VISTO:

- La nota presentada por la Sra. OBREGON, Carina, DNI N°: 38.087.945 en la que solicita la cancelación definitiva de su Matrícula de la Carrera de Medicina, por razones particulares;

CONSIDERANDO:

- Que lo solicitado está comprendido en los Art. 6°, 7° y 8° de la RHCD N° 1025/2011;

-El visto bueno de Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Médicas;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Art.1°: Hacer lugar al pedido de cancelación definitiva de la Matrícula correspondiente a la Carrera de Medicina, solicitada por la Sra. OBREGON, Carina, DNI N°: 38.087.945.

Art.2°: Invalidar toda actuación académica obrante en el Sistema SIU Guaraní obtenida por la Sra. OBREGON, Carina, DNI N°: 38.087.945, teniendo en cuenta el Art. 9° de la RHCD N° 1025/2011, que dispone la obligatoriedad por parte del interesado de iniciar nuevamente la carrera, no existiendo la posibilidad de que se reconozca ninguna de las asignaturas cursadas y/o aprobadas previamente.

Art. 3°: Registrar y comunicar.

